

PREFECTURAS, TOMO 91

Prefectura del distrito de Hermosillo.

La municipalidad del Pueblo de Seris en carta oficial de 4 del presente dice a la prefectura de mi cargo lo que sigue.

“Tiene el honor esta municipalidad de acompañar a Vuestra Señoría copia legal de la declaración pública que este pueblo ha hecho el día 1º del presente, adhiriéndose en todas sus partes al plan proclamado en la capital de este estado, por el restablecimiento de la constitución de 1824, reformada. En obsequio de la verdad y de los intereses sociales, no debemos omitir a Vuestra Señoría al poner en sus manos el citado documento, que días ha que estos ciudadanos prorrumpían quejas contra las repetidas contribuciones directas que tanto les ha mortificado, y de esto y otras cosas hacían comparaciones unas consecuencias a favor de la federación, maldiciendo el Centralismo. Por lo expuesto, los principios proclamados les han sido tan satisfactorios como oportunos a los males de que se lamentaban. Por último suplicamos a Vuestra Señoría a nombre del citado pueblo, se sirva dar cuenta con el acta a que se refiere esta comunicación al Superior Gobierno de este Estado.

Acepte Vuestra Señoría las protestas de nuestro aprecio y respeto”

Y lo traslado a Vuestra Señoría para conocimiento del Supremo Gobierno con la satisfacción de que antes que se recibiese por el conducto debido el plan adoptado, ya lo habían secundado algunos pueblos del distrito, como se ve que lo hizo esta ciudad, Puerto de Guaymas y Pueblo de Seris.

Dios y Libertad, Hermosillo, enero 9 de 1838

M. Ainza

Julián Morales

Correcciones	página
A, por á	2
Debemos, por devemos	2
Declaración, por declaracion	2
El, por la	
Expuesto, por espuesto	2
Federación, por federacion	2
Hacían, por hacian	2
Intereses, por intereces	2
Ainza por Ainsa	2
Pública, por publica	2
Prorrumpían, por prorrumpian	2
Superior Gobierno, por Supor. Gob.o	2
Vuestra Señoría, por V.S.	2